



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrgabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2015-MPPA-A.S.O.C.

Aguaytía, 05 de Enero del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.



VISTO:

El Acta de sesión Ordinaria de Concejo N° 001, de fecha 05 de enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia al Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.**

Que, el Artículo 4°, de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, en cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 95.95-INAP/DNR, que aprueba la Directiva N° 001.95.INAP/DNR "Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones en la administración pública", establece que el Manual de Organización y Funciones (MOF), es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece las funciones básicas, las funciones específicas, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos o puestos de trabajo establecidos.

Que, mediante Dictamen N° 001-2015- CALEyT-MPPA-A, la Comisión Ordinaria de Regidores de Asuntos Legales ética y Transparencia; propone al pleno del Concejo Municipal, la modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF), de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en el extremo de las competencias, atribuciones, funciones y requisitos mínimos, establecidos para el cargo del Procurador Público Municipal; toda vez que el actual Manual de Organización y Funciones (MOF), viene estableciendo las competencias, atribuciones, funciones y requisitos mínimos para el cargo del Procurador Público Municipal, teniendo como base normativa el Decreto Ley N° 17537- Ley de Representación y Defensa del Estado en Juicio; **Decreto Ley N° 17537, que fue derogado por la Disposición Complementaria Derogatoria, del Decreto Legislativo N° 1068- Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, de fecha 27 de junio del año 2008, vigente desde el 28 de Diciembre del mismo año.**

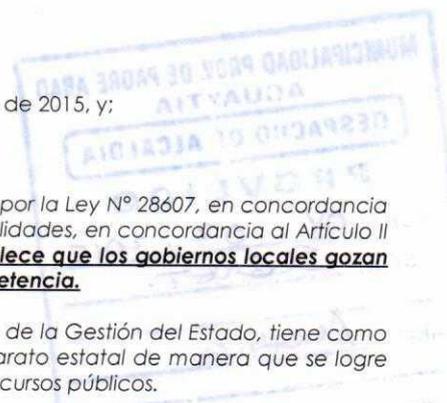
Que, de lo expuesto **en los párrafos ut supra**, la Gerencia de Asesoría Jurídica menciona que es de la opinión por la procedencia de la modificación del Manual de Organización y Funciones "MOF" de esta Municipalidad.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 001, de fecha 05 de Enero del 2015, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para las plazas de Procurador Público Municipal, Abogado IV y Técnico Administrativo III (Auxiliar de Cobranza Coactiva).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para que en vías de implementación de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, convoque a Concurso Público de Méritos para el cargo de Procurador Público Municipal y Abogado IV; conforme se encuentra establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y modificatoria del Manual de Organización y Funciones (MOF), de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.



003

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrezabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad convocar a Concurso Público de Méritos para los cargos de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, conforme se encuentra establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución del presente acuerdo a las áreas competentes de la municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTIA

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE

